



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 127 AGO. 2021

Referencia: 110014003081-2019-01022-00

Previo a resolver sobre la notificación de la ejecutada LIDA MARCELA RODRÍGUEZ, se requiere al apoderado de la parte actora para que aporte el certificado de entrega del aviso remitido a la demandada a través de medio magnético, además, de acreditar que adjuntó el auto que libró mandamiento de pago y su corrección, so pena de no tener en cuenta la notificación surtida.

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 58 del
130 AGO. 2021 fijado en la Página Web de la Rama Judicial a
las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria